

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	ORDINARIO - REVINDICATORIO (No. 2011-00163-00)
ACCIÓN:	EJECUCIÓN POR HONORARIOS CURADOR
DEMANDANTE:	DOUGLAS CHRISTOPHER CEBALLOS M.
DEMANDADO:	EDILBERTO MONROY VILLAMIL

La auxiliar de la justicia designada en el presente asunto como perito presenta demanda ejecutiva para el cobro de la suma señalada por concepto de honorarios. Por ende, el juzgado,

DISPONE:

Primero: LIBRAR mandamiento ejecutivo a favor de la auxiliar de la justicia LORNA ISABEL RODRÍGUEZ PEDRAZA y en contra de DOUGLAS CHRISTOPHER CEBALLOS MICHOT, por las siguientes sumas de dinero:

1. UN MILLÓN DE PESOS (\$1'000.000.⁰⁰), por concepto de honorarios de la perito, señalada en auto de fecha 31 de mayo de 2019.
2. Intereses legales civiles (6% anual), sobre la anterior suma, causados del 13 de junio de 2019, hasta cuando se verifique el pago.

Segundo: LIBRAR mandamiento ejecutivo a favor de la auxiliar de la justicia LORNA ISABEL RODRÍGUEZ PEDRAZA y en contra de EDILBERTO MONROY VILLAMIL, por las siguientes sumas de dinero:

1. UN MILLÓN DE PESOS (\$1'000.000.⁰⁰), por concepto de honorarios de la perito, señalada en auto de fecha 31 de mayo de 2019.
2. Intereses legales civiles (6% anual), sobre la anterior suma, causados del 13 de junio de 2019, hasta cuando se verifique el pago.

Tercero: NOTIFICAR a los ejecutados el presente proveído, acorde con los parámetros previstos por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Cuarto: CONCEDER al extremo ejecutado el término de cinco (5) días para que cancele la obligación y diez (10) para que formule excepciones, términos que correrán conjuntamente a partir del día siguiente al de la notificación de éste proveído.

Quinto: Sobre las costas que se causen en el presente trámite se emitirá pronunciamiento oportunamente.

Sexto: La doctora LORNA ISABEL RODRÍGUEZ PEDRAZA, actúa a nombre propio, en su condición de auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

3

...del ...

...del ...

...

...

...del ...

...

...

...

...

...

...

...